ORDENANZA NO.

DE 2001

2001 385

4,678,278,825

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2001 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS ADICIONANDOLO POR LA SUMA DE \$4.678.278.825 REALIZANDO TRASLADOS PRESUPUESTALES POR LA SUMA DE \$2.970.981.575

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 300, numeral 5 de la Constitución Política, los artículos 79 y 80 del Decreto 111 de 1996 y el Artículo 93 de la Ordenaza 87 de 1996

ORDENA

ARTICULO PRIMERO:	Adiciónese el Anexo del Presupuesto de Ingresos del Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 2001 de la siguiente manera:	
1 1.1. 1.1.2.	PRESUPUESTO DE INGRESOS INGRESOS ADMINISTRACION CENTRAL RECURSOS DEL CAPITAL	
111	7 Recursos del Balance	539,398,045
112	2 Liberación de reservas	100,000,000
·	TOTAL ADICIONES PRESUPUESTO DE INGRESOS	639,398,045
ARTICULO SEGUNDO:	Incorpórese el Anexo del Presupuesto de Ingresos del Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 2001 de la siguiente manera:	
1 1.1. 1.1.1. 1.1.1.2. 1.1.1.2.7.	PRESUPUESTO DE INGRESOS INGRESOS ADMINISTRACION CENTRAL INGRESOS CORRIENTES INGRESOS NO TRIBUTARIOS APORTES OTRAS ENTIDADES	
107	5 Aportes otras entidades	20,000,000
1.1.1.2.9.	OTROS INGRESOS NO TRÍBUTARIOS	
110	Reintegro Convenio Interadministrativo celebrado 7 entre el Ministerio de Desarrollo Económico, Inurbe y el Departamento del Atlántico	3,800,000,000
1.1.2.	RECURSOS DEL CAPITAL	
112	1 Dividendos	218,880,780
	TOTAL INCORPORACIONES PRESUPUESTO DE INGRESOS	4,038,880,780

TOTAL ADICIONES E INCORPORACIONES

PRESUPUESTO DE INGRESOS

00001217

ORDENANZA NO. **DE 2001**

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2001 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS ADICIONANDOLO POR LA SUMA DE \$4.678.278.825 REALIZANDO TRASLADOS PRESUPUESTALES POR LA SUMA DE \$2.970.981.575

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 300, numeral 5 de la Constitución Política, los artículos 79 y 80 del Decreto 111 de 1996 y el Artículo 93 de la Ordenaza 87 de 1996

ORDENA

ARTICULO TERCERO:	Adiciónese el Anexo del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 2001 de la siguiente manera:	
2 2.1. 2.1.1. 2.1.1.8.	PRESUPUESTO DE GASTOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRACION CENTRAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO SECRETARIA DE HACIENDA	
2.1.1.8.3.	TRANSFERENCIAS SECRETARIA DE HACIENDA	
2.1.1.8.3.3.	TRANSFERENCIAS A EMPRESAS NO FINANCIERAS DEPARTAMENTALES	
2452 2.1.1.9 2.1.1.9.2. 2.1.1.9.2.4.	Indeportes (10%impuesto al consumo de cigarrillo y tabaco elaborado) GASTOS DE FUNCIONAMIENTO SECRETARIA DE SALUD GASTOS GENERALES SECRETARIA DE SALUD OTROS GASTOS GENERALES SECRETARIA DE SALUD	119,183,000
2588	Vigencias expiradas Dasalud	12,049,258
	TOTAL CREDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y ANEXO PRESUPUESTO DE EGRESOS	131,232,258
ARTICULO CUARTO:	Adiciónese el Anexo del Presupuesto de Gastos de Inversión del Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 2001 de la siguiente manera:	
2 2.3. 2.3.1. 2.3.1.1. 2.3.1.1.2. 2.3.1.1.2.1.	PRESUPUESTO DE GASTOS GASTOS DE INVERSION GASTOS DE INVERSION ADMINISTRACION CENTRAL AREA ESTRATEGICA DE CALIDAD DE VIDA SECTOR SALUD PROGRAMA PROMOCION Y PREVENCION EN SALUD	
4504	Fortalecimiento de la red de prestadores de 2 y 3 nivel de atención para los servicios de alta complejidad	100,000,000
2.3.1.1.4.	SECTOR VIVIENDA	
4700	Proyecto de Normalizacion Urbana en los municipios de Soledad, Malambo, Sabanagrande, Galapa y el corregimiento de La Playa.	3,800,000,000

ORDENANZA NO._____

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2001 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS ADICIONANDOLO POR LA SUMA DE \$4.678.278.825 REALIZANDO TRASLADOS PRESUPUESTALES POR LA SUMA DE \$2.970.981.575

_ DE 2001

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO,

en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 300, numeral 5 de la Constitución Política, los artículos 79 y 80 del Decreto 111 de 1996 y el Artículo 93 de la Ordenaza 87 de 1996

ORDENA

2.3.1.1.5. 2.3.1.1.5.1.	SECTOR CULTURA PROGRAMA DE RECUPERACION DEL PATRIMONIO DEL DEPARTAMENTO	
480	Convenio Gobernación - Luis Eduardo Nieto Arteta	99,697,780
2.3.1.1.5.2.	PROGRAMA DE APOYO A LAS MANIFESTACIONES CULTURALES	
481	Dotación, sistematización, capacitación y realización de actividades culturales en las bibliotecas que conforman la red departamental de bibliotecas públicas	26,367,439
2.3.1.3. 2.3.1.3.3.	AREA ESTRATEGICA DE PRODUCTIVIDAD SECTOR TURISMO	
2.3.1.3.3.1.	PROGRAMA INVESTIGACION, RECUPERACION Y DIFUSION DEL PATRIMONIO Y ATRACTIVOS TURISTICOS Y CULTURALES	
530	Aportes para promocionar el desarrollo de las actividades turísticas, industriales de servicios , culturales y deportivas en el Departamento del Atlántico - Comité Mixto de Promoción del Atlántico	20,000,000
2.3.1.4.	AREA ESTRATEGICA DE CONVIVENCIA	
560	Fondo Junta de Vigilancia del Departamento del Atlántico	500,981,348
	TOTAL CREDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION Y ANEXO PRESUPUESTO DE EGRESOS	4,547,046,567
	TOTAL CREDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION Y ANEXO PRESUPUESTO DE EGRESOS	4,678,278,825
ARTICULO QUINTO:	Contracredítese el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Administración Central para la vigencia fiscal del 2001 y el anexo del Presupuesto de Egresos de la siguiente manera:	
2 2.1. 2.1.1. 2.1.1.9.	PRESUPUESTO DE GASTOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRACION CENTRAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO SECRETARIA DE SALUD	

DE 2001

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2001 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS ADICIONANDOLO POR LA SUMA DE \$4.678.278.825 REALIZANDO TRASLADOS PRESUPUESTALES POR LA SUMA DE \$2.970.981.575

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 300, numeral 5 de la Constitución Política, los artículos 79 y 80 del Decreto 111 de 1996 y el Artículo 93 de la Ordenaza 87 de 1996

y el Articulo 93 de la Ordenaza 87 de 1996				
2.1.1.9.2. 2.1.1.9.2.2.		ORDENA GASTOS GENERALES SECRETARIA DE SALUD ADQUISICION DE SERVICIOS		
	2562	Mantenimiento tecnología salud	9,000,000	
2.1.1.9.2.4.		OTROS GASTOS GENERALES SECRETARIA DE SALUD		
	2596	Retroactivo Gastos de Personal según sentencia C 1433/2000	6,000,000	
		TOTAL CONTRECREDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRACION CENTRAL Y ANEXO PRESUPUESTO DE EGRESOS	15,000,000	
ARTICULO SEXTO:		Contracredítese el Presupuesto de Gastos de Servicio de la Deuda de la Administración Central para la vigencia fiscal del 2001 y el anexo del Presupuesto de Egresos de la siguiente manera:		
2		PRESUPUESTO DE GASTOS		
2.2. 2.2.1.		GASTOS DE SERVICIO DE LA DEUDA SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA ADMINISTRACION CENTRAL		
2.2.1.1. 2.2.1.1.1.		AMORTIZACION DEUDA PUBLICA INTERNA ADMINISTRACION CENTRAL ENTIDADES FINANCIERAS		
2.2.1.1.1.	3002	Bancafé	215 000 000	
	3002		315,000,000	
		TOTAL CONTRECREDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS DE SERVICIO DE LA DEUDA ADMINISTRACION CENTRAL Y ANEXO PRESUPUESTO DE EGRESOS	315,000,000	
ARTICULO SEPTIMO:		Contracredítese el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Administración Central para la vigencia fiscal del 2001 y el anexo del Presupuesto de Egresos de la siguiente manera:		
2		PRESUPUESTO DE GASTOS		
2.3. 2.3.1.		GASTOS DE INVERSION GASTOS DE INVERSION ADMINISTRACIÓN CENTRAL		
2.3.1.1.		CENTRAL AREA ESTRATEGICA DE CALIDAD DE VIDA SECTOR SALVER		
2.3.1.1.2. 2.3.1.1.2.1.		SECTOR SALUD PROGRAMA PROMOCION Y PREVENCION EN SALUD		
		5		

Fortalecimiento de la red de prestadores de II y

III Nivel de atención para los servicios de alta

31,981,575

4504

complejidad

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2001 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS ADICIONANDOLO POR LA SUMA DE \$4.678.278.825 REALIZANDO TRASLADOS PRESUPUESTALES POR LA SUMA DE \$2.970.981.575

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO,

en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 300, numeral 5 de la Constitución Política, los artículos 79 y 80 del Decreto 111 de 1996 y el Artículo 93 de la Ordenaza 87 de 1996

		•	
2.3.1.1.2.3. 2.3.1.1.2.3.3.		ORDENA PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL SISTEMA DEPARTAMENTAL DE SALUD TERCER NIVEL	
	4590	E.S.E. Hospital Universitario de Barranquilla	2,600,000,000
		TOTAL CONTRECREDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION ADMINISTRACION CENTRAL Y ANEXO PRESUPUESTO DE EGRESOS	2,631,981,575
ARTICULO OCTAVO:		Contracreditese el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de Indeportes para la vigencia fiscal del 2001 de la siguiente manera:	
2		PRESUPUESTO DE GASTOS	
2.1.		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO GASTOS DE FUNCIONAMIENTO INDEPORTES	
2.1.5. 2.1.5.1.2.		ATLANTICO GASTOS GENERALES	
2.1.5.1.2.1.		ADQUISICION DE BIENES DE CONSUMO	
	8140	Materiales y Suministros en general	4,000,000
2.1.5.1.2.3.		ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	
	8164	Mantenimiento	5,000,000
		TOTAL CONTRACREDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS INDEPORTES Y ANEXO PRESUPUESTO DE EGRESOS	9,000,000
		TOTAL CONTRACREDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS Y ANEXO PRESUPUESTO DE EGRESOS	2,970,981,575
ARTICULO NOVENO:		Acredítese el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Administración Central para la vigencia fiscal del 2001 y el anexo del Presupuesto de Egresos de la siguiente manera:	
2		PRESUPUESTO DE GASTOS	
2.1. 2.1.1.		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
		ADMINISTRACION CENTRAL GASTOS GENERALES DESPACHO DEL	
2.1.1.1.		GOBERNADOR	
2.1.1.1.2.		ADQUISICION DE SERVICIOS	
	2022	Asesorías y contratos	15,000,000
		ALCTOC DE ELMOYANIANIENTA CECAMITATA	

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO SECRETARIA

GENERAL

2.1.1.2.

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2001 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS ADICIONANDOLO POR LA SUMA DE \$4.678.278.825 REALIZANDO TRASLADOS PRESUPUESTALES POR LA SUMA DE \$2.970.981.575

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO,

en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 300, numeral 5 de la Constitución Política, los artículos 79 y 80 del Decreto 111 de 1996 y el Artículo 93 de la Ordenaza 87 de 1996

ORDENA

		ORDENA	
2.1.1.2.3.		TRANSFERENCIAS	
2.1.1.2.3.1.		TRANSFERENCIAS DE PENSIONES Y JUBILADOS	
2.1.1.2.3.1.2. 2.1.1.2.3.1.2.1.		OTRAS TRANSFERENCIAS RECURSOS HUMANOS PASIVOS	
2.1.1.2.3.1.2.1.		RECURSOS HUMANOS PASIVOS	
	2272	Nóminas jubilados Causadas y No pagadas Departamento	150,000,000
	2273	Indexaciones Mesadas Pensionales	150,000,000
2.1.1.9		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO SECRETARIA DE SALUD	
2.1.1.9.2.		GASTOS GENERALES SECRETARIA DE SALUD	
2.1.1.9.2.4.		OTROS GASTOS GENERALES SECRETARIA DE SALUD	
	2590	Pasivos Exigibles Vigencias Anteriores	31,981,575
		TOTAL CREDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL Y ANEXO PRESUPUESTO DE EGRESOS	346,981,575
ARTICULO DECIMO:		Incorpórese el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Administración Central para la vigencia fiscal del 2001 y el anexo del Presupuesto de Egresos de la siguiente manera:	
2		PRESUPUESTO DE GASTOS	
2.1.		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
2.1.1.		ADMINISTRACION CENTRAL	
2.1.1.9		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO SECRETARIA DE SALUD	
2.1.1.9.2.		GASTOS GENERALES SECRETARIA DE SALUD	
2.1.1.9.2.2.		ADQUISICION DE SERVICIOS	
	2561	Gastos de Aseo Laboratorio Departamental	9,000,000
2.1.1.9.2.4.		OTROS GASTOS GENERALES SECRETARIA DE SALUD	
	2587	Convenio de Concurrencia Departamento del Atlántico-Minsalud- Pasivo Prestacional Sector Salud	2,600,000,000
2.1.1.9.3. 2.1.1.9.3.4.		TRANSFERENCIAS SECRETARIA DE SALUD TRANSFERENCIAS DE CESANTIAS	
	2625	Cesantías Secretaría de Salud	6,000,000
		TOTAL INCORPORACIONES PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRACION CENTRAL Y ANEXO	2,615,000,000

PRESUPUESTO DE EGRESOS

ORDENANZA NO.

DE 2001

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2001 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS ADICIONANDOLO POR LA SUMA DE \$4.678.278.825 REALIZANDO TRASLADOS PRESUPUESTALES POR LA SUMA DE \$2.970.981.575

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 300, numeral 5 de la Constitución Política, los artículos 79 y 80 del Decreto 111 de 1996 y el Artículo 93 de la Ordenaza 87 de 1996

ORDENA

ARTICULO PRIMERO: DECIMO Acreditese el anexo del presupuesto de Indeportes del Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlantico para la vigencia fiscal del 2001 de la siguiente manera:

2 2.2. PRESUPUESTO DE GASTOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

2.2.5.

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO INDEPORTES ATLANTICO

8230 Festivales escolares y juegos intercolegiados 9,000,000

TOTAL CREDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS DE INDEPORTES Y ANEXO PRESUPUESTO DE **EGRESOS**

9,000,000

TOTAL CREDITOS E INCORPORACIONES PRESUPUESTO DE GASTOS Y ANEXO

2,970,981,575

IRMA LLINAS REPONDO

MACDO FRANCO GA

Primer Vice-Presidente

etario General

ARTICULO SEGUNDO: **DECIMO** La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su promulgación.

PRESUPUESTO DE EGRESOS

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

PRESIDENCIA LOURDES INSIGNARES CASTULLA

Presidente-

ARDT MARTINEZ APARICIO

Vice Presidente

Esta Ordenanza recibió los tres debates reglamentarios de la siguiente manera: GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL

Primer Debate:___ Segundo Debate: 🖸 🕾

Tercer<u>√Deb</u>ate;

Julio 14 de 2001

Julio 5 de 2001 Julio 12 de 2001

O BEG 40)

2001

ATLANTICO.SANCIONESE LA PRESENTE ORDENANZA # 1000017 DE JUKIO 17 DE

VENZURA DIAZ MEJIA

GOBERNADO

REYNALBO FRA Secretario General



REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



DESPACHO DEL GOBERNADOR

Barranquilla, D. E. 10 de julio de 2001



Doctora LOURDES INSIGNARES Presidente HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL Puly Cycola Julio 11-2001 H 9-30 h

Estimada doctora:

Doy alcance al oficio de fecha 28 de junio del año en curso, recibido en la Asamblea el día 4 de julio y mediante el cual remití el "Proyecto de Ordenanza por medio del cual se modifica el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento para la vigencia fiscal de 2001 y el anexo del Presupuesto de Egresos adicionándolo por la suma de \$878.278.825 y realizando traslados presupuestales por la suma de \$2.655.981.575", con el objeto de que dicho proyecto, que sufrió primer debate el día jueves 5 de julio, sea modificado en el segundo debate, adicionándolo en la suma de \$3.800.000.000, correspondientes a recursos que el Instituto Nacional de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana, Inurbe, debe reintegrar al Departamento en virtud de la liquidación del Convenio Interadministrativo suscrito entre ambas entidades y el Ministerio de Desarrollo Económico el 8 de agosto de 1996 para el manejo del 20% del producido de la Estampilla Pro-Ciudadela Universitaria, como consecuencia de la Ley 633 de 2000.

El Convenio suscrito el 8 de agosto de 1996 entre el Departamento, el Inurbe y el Ministerio de Desarrollo Económico fue liquidado mediante Acta suscrita por las citadas entidades y como consecuencia el Inurbe deberá transferir al Departamento la suma citada y este incorporarlo al presupuesto y destinarlo a los fines expresados en la Ley

"El Atlántico que todos queremos" www.gobatl.gov.co Tel: 3518233

REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



DESPACHO DEL GOBERNADOR

Adicionalmente, se presentan traslados presupuestales por valor de \$315.000.000, de los cuales \$300.000.000 van orientados a Nóminas de Jubilados causadas y no pagadas e indexaciones mesadas pensionales y \$15.000.000 al rubro Asesorías y Contratos.

En consecuencia el proyecto inicialmente presentado deberá modificarse y su texto integro, incluida la variación al titulo, me permito remitirlo adjunto para que sea estudiado en segundo debate.

Cordialmente,

WENTURÁ PIAZ MEJÍA

Gobernadør

Departamento del Atlántico

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA, INURBE. REGIONAL ATLANTICO.-

CERTIFICACION

Certificamos que la cuenta No. 4753-25471-9 de Granahorrar a nombre del INURBE registra al día de hoy el siguiente saldo :

SALDO TOTAL

\$ 3.759.438.396,02

SALDO DISPONIBLE

\$ 3.748.193.814,58

Se expide ésta certificación en Barranquilla a los 08 días del mes de Junio de 2001, con destino al Programa de Normalización Urbana en los Municipios de Galapa, Sabanagrande, Malambo, Soledad y el Corregimiento de La Playa (Distrito de Barranquilla).-

Atentamente.

JULIO CESAR YI AGUIRRE DIRECTOR REGIONAL -

395

MODIFICACIONES PROYECTO DE ORDENANZA

MODIFICACIONES ARTICULO SEGUNDO

Reintegro Convenio Interadministrativo celebrado 1107 entre el Ministerio de Desarrollo Económico, Inurbe y el Departamento del Atlántico

3,800,000,000

TOTAL MODIFICACIONES ARTICULO SEGUNDO

3,800,000,000

MODIFICACIONES ARTICULO CUARTO:

Proyecto de Normalizacion Urbana en los 4700 municipios de Soledad, Malambo, Sabanagrande,

Galapa y el corregimiento de La Playa.

3,800,000,000

TOTAL MODIFICACIONES ARTICULO CUARTO:

3,800,000,000

EL ARTICULO SEXTO PASO A SER EL SEPTIMO

MODIFICACIONES ARTICULO SEXTO

3002 Bancafé

315,000,000

TOTAL MODIFICACIONES ARTICULO SEXTO:

315,000,000

EL ARTICULO SEPTIMO PASO A SER EL OCTAVO

EL ARTICULO OCTAVO PASO A SER EL NOVENO

MODIFICACIONES ARTICULO NOVENO

2022 Asesorías y contratos

15,000,000

2272 Nominas jubi Departamento

Nóminas jubilados Causadas y No pagadas

150,000,000

2273

Indexaciones Mesadas Pensionales

150,000,000

TOTAL MODIFICACIONES ARTICULO NOVENO

315,000,000

EL ARTICULO NOVENO PASO A SER EL DECIMO

EL ARTICULO DECIMO PASO A SER EL UNDÉCIMO

EL ARTICULO DECIMO PRIMERO PASO A SER EL DECIMO SEGUNDO

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2001 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS ADICIONANDOLO POR LA SUMA DE \$4.678.278.825 REALIZANDO TRASLADOS PRESUPUESTALES POR LA SUMA DE \$2.970.981.575

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 300, numeral 5 de la Constitución Política, los artículos 79 y 80 del Decreto 111 de 1996 y el Artículo 93 de la Ordenaza 87 de 1996

ARTICULO PRIMERO:

ORDENA

Adiciónese el Anexo del Presupuesto de Ingresos del Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 2001 de la siguiente manera:

1.1. 1.1.2. PRESUPUESTO DE INGRESOS

INGRESOS ADMINISTRACION CENTRAL

RECURSOS DEL CAPITAL

1117 Recursos del Balance

539,398,045

1122 Liberación de reservas

100,000,000

TOTAL ADICIONES PRESUPUESTO DE INGRESOS

639,398,045

ARTICULO SEGUNDO:

Incorpórese el Anexo del Presupuesto de Ingresos del Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 2001 de la siguiente manera:

1 1.1. PRESUPUESTO DE INGRESOS

INGRESOS ADMINISTRACION CENTRAL

1.1.1. 1.1.1.2. 1.1.1.2.7,

INGRESOS CORRIENTES INGRESOS NO TRIBUTARIOS

APORTES OTRAS ENTIDADES

Aportes otras entidades

20,000,000

1.1.1.2.9.

OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS

1107

1075

Reintegro Convenio Interadministrativo celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Económico, Inurbe y el Departamento del Atlántico

3,800,000,000

1.1.2.

RECURSOS DEL CAPITAL

1121 Dividendos

218,880,780

TOTAL INCORPORACIONES PRESUPUESTO DE

INGRESOS

4,038,880,780

TOTAL ADICIONES E INCORPORACIONES PRESUPUESTO DE INGRESOS

4,678,278,825

ARTICULO TERCERO:

Adiciónese el Anexo del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 2001 de la siguiente manera:

2 2.1.

PRESUPUESTO DE GASTOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

2.1.1.

GASTOS DE **FUNCIONAMIENTO**

ADMINISTRACION CENTRAL

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2001 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS ADICIONANDOLO POR LA SUMA DE \$4.678.278.825 REALIZANDO TRASLADOS PRESUPUESTALES POR LA SUMA DE \$2.970.981.575

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial

las conferidas en el artículo 300, numeral 5 de la Constitución Política, los artículos 79 y 80 del Decreto 111 de 1996 y el Artículo 93 de la Ordenaza 87 de 1996

		y el Artículo 93 de la Ordenaza 87 de 1996	
2.1.1.8.		ORDENA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO SECRETARIA DE HACIENDA	
2.1.1.8.3.		TRANSFERENCIAS SECRETARIA DE HACIENDA	
2.1.1.8.3.3.		TRANSFERENCIAS A EMPRESAS NO FINANCIERAS DEPARTAMENTALES	
2.1.1.9 2.1.1.9.2. 2.1.1.9.2.4.	2452	Indeportes (10%impuesto al consumo de cigarrillo y tabaco elaborado) GASTOS DE FUNCIONAMIENTO SECRETARIA DE SALUD GASTOS GENERALES SECRETARIA DE SALUD OTROS GASTOS GENERALES SECRETARIA DE SALUD	119,183,000
	2588	Vigencias expiradas Dasalud	12,049,258
		TOTAL CREDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y ANEXO PRESUPUESTO DE EGRESOS	131,232,258
ARTICULO CUARTO:		Adiciónese el Anexo del Presupuesto de Gastos de Inversión del Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 2001 de la siguiente manera:	
2 2.3. 2.3.1. 2.3.1.1. 2.3.1.1.2. 2.3.1.1.2.1.		PRESUPUESTO DE GASTOS GASTOS DE INVERSION GASTOS DE INVERSION ADMINISTRACION CENTRAL AREA ESTRATEGICA DE CALIDAD DE VIDA SECTOR SALUD PROGRAMA PROMOCION Y PREVENCION EN SALUD	
	4504	Fortalecimiento de la red de prestadores de 2 y 3 nivel de atención para los servicios de alta complejidad	100,000,000
2.3.1.1.4.		SECTOR VIVIENDA	
	4700	Proyecto de Normalizacion Urbana en los municipios de Soledad, Malambo, Sabanagrande, Galapa y el corregimiento de La Playa.	3,800,000,000
2.3.1.1.5. 2.3.1.1.5.1.		SECTOR CULTURA PROGRAMA DE RECUPERACION DEL PATRIMONIO DEL DEPARTAMENTO	
	4800	Convenio Gobernación - Luis Eduardo Nieto Artet a	99,697,780

PROGRAMA DE APOYO A LAS MANIFESTACIONES

CULTURALES

2.3.1.1.5.2.

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2001 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS ADICIONANDOLO POR LA SUMA DE \$4.678.278.825 REALIZANDO TRASLADOS PRESUPUESTALES POR LA SUMA DE \$2.970.981.575

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 300, numeral 5 de la Constitución Política, los artículos 79 y 80 del Decreto 111 de 1996 y el Artículo 93 de la Ordenaza 87 de 1996

		ORDENA	
	4816	Dotación, sistematización, capacitación y realización de actividades culturales en las bibliotecas que conforman la red departamental de bibliotecas públicas	26,367,439
2.3.1.3. 2.3.1.3.3.		AREA ESTRATEGICA DE PRODUCTIVIDAD SECTOR TURISMO	
2.3.1.3.3.1.		PROGRAMA INVESTIGACION, RECUPERACION Y DIFUSION DEL PATRIMONIO Y ATRACTIVOS TURISTICOS Y CULTURALES	
	5300	Aportes para promocionar el desarrollo de las actividades turísticas, industriales de servicios, culturales y deportivas en el Departamento del Atlántico - Comité Mixto de Promoción del Atlántico	20,000,000
2.3.1.4.		AREA ESTRATEGICA DE CONVIVENCIA	
	5600	Fondo Junta de Vigilancia del Departamento del Atlántico	500,981,348
		TOTAL CREDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION Y ANEXO PRESUPUESTO DE EGRESOS	4,547,046,567
		TOTAL CREDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION Y ANEXO PRESUPUESTO DE EGRESOS	4,678,278,825
ARTICULO QUINTO:	:	Contracredítese el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Administración Central para la vigencia fiscal del 2001 y el anexo del Presupuesto de Egresos de la siguiente manera:	
2 2.1.		PRESUPUESTO DE GASTOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
2.1.1.		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRACION CENTRAL	
2.1.1.9.		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO SECRETARIA DE SALUD	
2.1.1.9.2. 2.1.1.9.2.2.		GASTOS GENERALES SECRETARIA DE SALUD ADQUISICION DE SERVICIOS	
	2562	Mantenimiento tecnología salud	9,000,000
2.1.1.9.2.4.		OTROS GASTOS GENERALES SECRETARIA DE SALUD	.,,,,,,,,
	2596	Retroactivo Gastos de Personal según sentencia C-1433/2000	6,000,000
		TOTAL CONTRECREDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRACION CENTRAL Y ANEXO PRESUPUESTO DE EGRESOS	15,000,000

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2001 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS ADICIONANDOLO POR LA SUMA DE \$4.678.278.825 REALIZANDO TRASLADOS PRESUPUESTALES POR LA SUMA DE \$2.970.981.575

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 300, numeral 5 de la Constitución Política, los artículos 79 y 80 del Decreto 111 de 1996

	y el Artículo 93 de la Ordenaza 87 de 1996	
ARTICULO SEXTO:	ORDENA Contracredítese el Presupuesto de Gastos de Servicio de la Deuda de la Administración Central para la vigencia fiscal del 2001 y el anexo del Presupuesto de Egresos de la siguiente manera:	
2 2.2. 2.2.1. 2.2.1.1. 2.2.1.1.1.	PRESUPUESTO DE GASTOS GASTOS DE SERVICIO DE LA DEUDA SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA ADMINISTRACION CENTRAL AMORTIZACION DEUDA PUBLICA INTERNA ADMINISTRACION CENTRAL ENTIDADES FINANCIERAS	
3002	Bancafé	315 000 000
	TOTAL CONTRECREDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS DE SERVICIO DE LA DEUDA ADMINISTRACION CENTRAL Y ANEXO PRESUPUESTO DE EGRESOS	315,000,000
ARTICULO SEPTIMO:	Contracredítese el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Administración Central para la vigencia fiscal del 2001 y el anexo del Presupuesto de Egresos de la siguiente manera:	
2 2.3. 2.3.1.	PRESUPUESTO DE GASTOS GASTOS DE INVERSION GASTOS DE INVERSION ADMINISTRACIÓN CENTRAL	
2.3.1.1. 2.3.1.1.2.	AREA ESTRATEGICA DE CALIDAD DE VIDA	
2.3.1.1.2.1.	SECTOR SALUD PROGRAMA PROMOCION Y PREVENCION EN SALUD	
4504	Fortalecimiento de la red de prestadores de II y III Nivel de atención para los servicios de alta complejidad	31,981,575
2.3.1.1.2.3.	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL SISTEMA DEPARTAMENTAL DE SALUD	
2.3.1.1.2.3.3.	TERCER NIVEL	
4590	E.S.E. Hospital Universitario de Barranquilla	2,600,000,000
	TOTAL CONTRECREDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION ADMINISTRACION CENTRAL Y AMEXO PRESUPUESTO DE EGRESOS	2,631,981,575
ARTICULO OCTAVO:	Contracreditese el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de Indeportes para la vigencia	

Funcionamiento de Indeportes para la vigencia fiscal del 2001 de la siguiente manera:

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO INDEPORTES

PRESUPUESTO DE GASTOS

ATLANTICO

GASTOS GENERALES

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

2

2.1.

2.1.5.

2.1.5.1.2.

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2001 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS ADICIONANDOLO POR LA SUMA DE \$4.678.278.825 REALIZANDO TRASLADOS PRESUPUESTALES POR LA SUMA DE \$2.970.981.575

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 300, numeral 5 de la Constitución Política, los artículos 79 y 80 del Decreto 111 de 1996 y el Artículo 93 de la Ordenaza 87 de 1996

2.1.5.1.2.1.		ORDENA ADQUISICION DE BIENES DE CONSUMO	
	8140	Materiales y Suministros en general	4,000,000
2.1.5.1.2.3.		ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	7,000,000
	8164	Mantenimiento	5,000,000
		TOTAL CONTRACREDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS INDEPORTES Y ANEXO PRESUPUESTO DE EGRESOS	9,000,000
		TOTAL CONTRACREDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS Y ANEXO PRESUPUESTO DE EGRESOS	2,970,981,575
ARTICULO NOVENO:		Acredítese el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Administración Central para la vigencia fiscal del 2001 y el anexo del Presupuesto de Egresos de la siguiente manera:	
2 2.1. 2.1.1, 2.1.1.1.		PRESUPUESTO DE GASTOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRACION CENTRAL GASTOS GENERALES DESPACHO DEL	
2.1.1.1.2.		GOBERNADOR ADQUISICION DE SERVICIOS	
	2022	Asesorías y contratos	15,000,000
2.1.1.2. 2.1.1.2.3.		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO SECRETARIA GENERAL TRANSFERENCIAS	
2.1.1.2.3.1.		TRANSFERENCIAS DE PENSIONES Y JUBILADOS	
2.1.1.2.3.1.2. 2.1.1.2.3.1.2.1.		OTRAS TRANSFERENCIAS RECURSOS HUMANOS PASIVOS	
	2272	Nóminas jubilados Causadas y No pagadas Departamento	150,000,000
	2273	Indexaciones Mesadas Pensionales	150,000,000
2.1.1.9		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO SECRETARIA DE SALUD	,,
2.1.1.9.2. 2.1.1.9.2.4.		GASTOS GENERALES SECRETARIA DE SALUD 'OTROS" GASTOS 'GENERALES SECRETARIA DE SALUD	- b. · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
;	2590	Pasivos Exigibles Vigencias Anteriores	31,981,575
		TOTAL CREDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL Y ANEXO PRESUPUESTO DE EGRESOS	346,981,575

Barranquilla, Julio 12 de 2001.

Doctora LOURDES INSIGNARES CASTILLA Presidente de la Asamblea

Ref: Proyecto de Ordenanza

Las autorizaciones de la referencia tiene que ver con la Ordenanza 000015 de mayo 22 de 2001, que derogó claramente los artículos 11, 15, 16 y 17 consignados en la ordenanza 000030 de 2000, (Presupuesto de Rentas, Gastos e inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 2001), y que posteriormente el Gobernador, mediante Decreto 00938 de 2000 liquidó dicho presupuesto.

Esta Comisión en su momento, recomendó derogar los artículos en mención, basados simplemente en el principio de la Ley Orgánica de Presupuesto, por el cual no se pueden dar autorizaciones al gobernante para modificar el presupuesto de vigencias futuras.

Ahora bien, esta comisión es consiente que la administración Departamental no se puede quedar paralizada, ante las no sesiones de la Honorable Asamblea Departamental, es así que considera prudente darle autorizaciones al Gobernador pero con el carácter de pro- tempore, hasta la fecha en que la corporación nuevamente este sesionando en su último periodo ordinario del año 2001, o sea, hasta el 31 de septiembre, esta anotación quedará consignada en los respectivos artículos del proyecto de ordenanza, especialmente el segundo, tercero y cuarto.

Con respecto al artículo primero, esta comisión recomienda expresamente cambiar su redacción, en el sentido de que este tipo de modificaciones presupuestales deberán tener el visto bueno de la única comisión permanente que tiene la Asamblea Departamental: la comisión del Plan, esta modificación quedará consignada en la redacción del proyecto de ordenanza.

Con todo lo anterior esta comisión recomienda darle segundo debate al proyecto de la referencia, con las modificaciones planteadas por separado..

VUESTRA COMISIÓN DE PREMUPUESTO

LUIS CARLOS LUQUE WARV

Ponente

RAFAELMEJIA DE LA HOZ

Presidente

ECVOR AMARIS PINERES

Secretario

ALPONSO ECKARDT MIZ-APARCIO

RAQUELINA VILLA DE PADILLA

LILIA MANDA SIERRA

PROYECTO DE ORDENANZA POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFIEREN UNAS AUTORIZACIONES AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATÁNTICO, en uso de sus facultades constitucionales y legales,

ORDENA:

modifiquen el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobado por la Asamblea Departamental.

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar al Gobernador del Departamento del Atlántico. hasta el 30 de septiembre de 2001, para incorporar al presupuesto de Rentas y Gastos los recursos del situado fiscal que distribuya la Nación, durante la Vigencia del 2001, asía como los excedentes de la vigencia de 2000.

ARTICULO TERCERO: Autorizar al Gobernador del Departamento del Atlántico, hasta el 30 de septiembre de 2001, para incorporar al presupuesto de rentas y Gastos, los recursos de la Nación con destinación especifica, que se reciban en la vigencia de 2001, así como los excedentes de la vigencia de 2000 y las correspondientes apropiaciones para los cuales están destinados.

ARTICULO CUARTO: Autorizar al Gobernador del Departamento del Atlántico, hasta el 30 de septiembre de 2001, para incorporar al presupuesto de rentas y Gastos, los recursos de otras entidades con destinación especifica que se reciban en la vigencia de 2001, así como los excedentes de la vigencia de 2000 y las correspondientes apropiaciones para los cuales están destinados.

ARTICULO QUINTO: El Gobernador del Departamento del Atlántico, por conducto del Secretario de Hacienda, remitirá copia a la Honorable Asamblea Departamental, de los decretos expedidos con base en las autorizaciones conferidas en la presente ordenanza, dentro de 103 diez (10) dias siguientes a su 24 horas suscripción.

ARTICULO SEXTO: Esta ordenanza rige a partir de la fecha de su promulgación y tendrá vigencia hasta el 30 de septiembre de 2001.

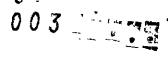
PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

per Lebote

REPUBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO DESPACHO DEL GOBERNADOR



Barranquilla, 19 de junio de 2001

Doctora **LOURDES INSIGNARES** Presidente Asamblea Departamental E.S.D.

Ref. : Proyecto de Ordenanza "Por medio de la cual se confieren unas autorizaciones al Gobernador del Departamento del Atlántico"

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

FUNDAMENTOS DE HECHO

Mediante ordenanza No. 000030 de 2000 se determinó el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 2001, posteriormente mediante decreto No. 000938 de 2000 el Gobernador del Departamento liquidó el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 2001.

Dentro de las disposiciones generales del Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 2001, se encontraban los artículos 11, 15, 16 y 17 los cuales se transcriben a continuación:

ARTÍCULO 11. MODIFICACIONES AL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN:

"El Gobernador del Departamento del Atlántico efectuará por decreto, previo certificado de disponibilidad expedido por la secretaría de hacienda, las modificaciones presupuestales que no modifiquen el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobado por la Asamblea Departamental. Si se trata de gastos de inversión las modificaciones al anexo del decreto de liquidación solo requerirán la aprobación del Departamento Administrativo de Planeación Departamental."

"El Atlántico que todos gueremos" www.gobatl.gov.co Tel: 3510311 Ext 1107 – gobernador@gobatl.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO DESPACHO DEL GOBERNADOR

000523

ARTÍCULO 15. SITUADO FISCAL:

"El Gobernador del Departamento del Atlántico podrá incorporar al presupuesto los recursos del situado fiscal que distribuya la nación durante la vigencia de 2001 y los excedentes financieros de la vigencia de 2000."

ARTÍCULO 16. RECURSOS DE LA NACIÓN:

"El Gobernador del Departamento del Atlántico podrá incorporar al presupuesto de rentas y gastos los recursos de la nación con destinación específica que se reciban en la vigencia de 2001, así como los excedentes de la vigencia de 2000 y las correspondientes apropiaciones para las cuales están destinados."

ARTÍCULO 17. RECURSOS DE OTRAS ENTIDADES:

"El Gobernador del Departamento del Atlántico podrá incorporar al presupuesto de rentas y gastos los recursos de otras entidades con destinación específica que se reciban en la vigencia de 2001, así como los excedentes de la vigencia de 2000 y las correspondientes apropiaciones para las cuales están destinados."

Los artículos anteriormente relacionados fueron derogados con la ordenanza 000015 del 22 de mayo de 2001

El presente proyecto de ordenanza tiene como fin obtener nuevamente por parte de la Asamblea Departamental estas autorizaciones.

Durante la ejecución del presupuesto, el gobierno departamental se puede ver precisado a realizar traslados que no modifiquen el monto total del presupuesto o tratándose de recursos de destinación específica, a realizar las adiciones presupuestales pertinentes que le permitan a la administración actuar con celeridad y eficiencia.

Para efectos de control por parte de la Asamblea Departamental, se adiciona un artículo al proyecto de ordenanza en el que se obliga a la Administración Central, la remisión a la Duma de los decretos suscritos con base en las autorizaciones consignadas en dicho proyecto.

\$ g

"El Atlántico que todos queremos"

<u>www.gobatl.gov.co</u>

Tel: 3510311 Ext 1107 – gobernador@gobatl.gov.co

i

REPUBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO DESPACHO DEL GOBERNADOR

665. 3

CONCLUSIONES

Conscientes de que la Asamblea Departamental compartirá con la Administración Central el punto de vista expuesto anteriormente, toda vez que se trata de un proyecto que a la larga beneficiará a la comunidad atlanticense, me suscribo de ustedes con la seguridad de su aprobación y apoyo a esta iniciativa del ejecutivo.

Cordialmente,

VENTURA DIAZ MEJIA

GOBERNADOR

DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

Copia a : Doctor Gonzalo Gutiérrez Diazgranados - Secretario de Hacienda

"El Atlántico que todos queremos"

www.gobatl.gov.co
Tel: 3510311 Ext 1107 – gobernador@gobatl.gov.co

iii

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFIEREN UNAS AUTORIZACIONES AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO, en uso de sus facultades constitucionales y legales,

ORDENA

ARTÍCULO PRIMERO:

Autorizar al Gobernador del Departamento del Atlántico a efectuar por decreto, previo certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la secretaría de hacienda, las modificaciones presupuestales que no modifiquen el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobado por la Asamblea Departamental.

ARTÍCULO SEGUNDO:

Autorizar al Gobernador del Departamento del Atlántico para incorporar al presupuesto de rentas y gastos los recursos del situado fiscal que distribuya la nación durante la vigencia de 2001, así como los excedentes de la vigencia de 2000.

ARTÍCULO TERCERO:

Autorizar al Gobernador del Departamento del Atlántico para incorporar al presupuesto de rentas y gastos los recursos de la nación con destinación específica que se reciban en la vigencia de 2001, así como los excedentes de la vigencia de 2000 y las correspondientes apropiaciones para las cuales están destinados.

ARTÍCULO CUARTO:

Autorizar al Gobernador del Departamento del Atlántico para incorporar al presupuesto de rentas y gastos los recursos de otras entidades con destinación específica que se reciban en la vigencia de 2001, así como los excedentes de la vigencia de 2000 y las correspondientes apropiaciones para las cuales están destinados.

ARTÍCULO QUINTO:

El Gobernador del Departamento del Atlántico por conducto del Secretario de Hacienda remitirá copia de los decretos expedidos con base en las autorizaciones conferidas en la presente ordenanza, dentro de los 10 días siguientes a su suscripción.

DY

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFIEREN UNAS AUTORIZACIONES AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO, en uso de sus facultades constitucionales y legales,

ORDENA

ARTÍCULO SEXTO:

Esta ordenanza rige a partir de la fecha de su promulgación y

tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2001.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2001 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS ADICIONANDOLO POR LA SUMA DE \$878.278.825 REALIZANDO TRASLADOS PRESUPUESTALES POR LA SUMA DE \$2.655.981.575

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO,

en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 300, numeral 5 de la Constitución Política, los artículos 79 y 80 del Decreto 111 de 1996 y el Artículo 93 de la Ordenaza 87 de 1996

ORDENA

		ORDENA	
2.1.		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
2.1.1.		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRACION CENTRAL	
2.1.1.9		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO SECRETARIA DE	
		SALUD GASTOS GENERALES SECRETARIA DE SALUD	
2.1.1.9.2. 2.1.1.9.2.2.		ADQUISICION DE SERVICIOS	
	2561	Gastos de Aseo Laboratorio Departamental	9,000,000
2.1.1.9.2.4.		OTROS GASTOS GENERALES SECRETARIA DE SALUD	
	2587	Convenio de Concurrencia Departamento del Atlántico-Minsalud- Pasivo Prestacional Sector Salud	2,600,000,000
2.1.1.9.3. 2.1.1.9.3.4.		TRANSFERENCIAS SECRETARIA DE SALUD TRANSFERENCIAS DE CESANTIAS	
	2625	Cesantías Secretaría de Salud	6,000,000
		TOTAL INCORPORACIONES PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRACION CENTRAL Y ANEXO PRESUPUESTO DE EGRESOS	2,615,000,000
ARTICULO DECIMO:		Acreditese el anexo del presupuesto de Indeportes del Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlantico para la vigencia fiscal del 2001 de la siguiente manera:	
2 2.2. 2.2.5.		PRESUPUESTO DE GASTOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO GASTOS DE FUNCIONAMIENTO INDEPORTES ATLANTICO	
	8230	Festivales escolares y juegos intercolegiados	9,000,000
		TOTAL CREDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS DE INDEPORTES Y ANEXO PRESUPUESTO DE EGRESOS	9,000,000
		TOTAL CREDITOS E INCORPORACIONES PRESUPUESTO DE GASTOS Y ANEXO PRESUPUESTO DE EGRESOS	2,655,981,575
ADTTCULO	DECTM	O La procente Ordenanza rigo a partir de la fecha	

ARTICULO PRIMERO:

DECIMO La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su promulgación.

Forma DEG-019

REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



			DESPACHO DEL GOE DE RADICACIÓN Y TF		//ENTOS	
F	Fecha: Año 🕳	POP Mes O	Día ZIÓ	Memorando Nº Radicación Nº Nº de Hojas Remit	3	5312
TO DE	por e Archivo	: <u>Promblea</u> : <u>Ordenany</u> 2 ordena		Fotocopia		Original .
CAS	*	Sanción	anzas foa del St:	Cobernao	tor".	
			CUADRO DE SEGU	JIMIENTO		
		Nombre y/o d	lependencia		Nº de hojas remitidas	Fecha AAAA-MM-DD
SECRE:	C.C. 22	Lacie	nda).			010716.
	c					
	Urgente Para su info	formación	Devolvernos con cor Redacte oficios para Para su estudio y co	a mi firma	Favor archiva Discutámoslo Para la respe	

REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



SECRETARÍA DE HACIENDA SUBSECRETARÍA DE PRESUPUESTO

Barranquilla, D. E. 17 de julio de 2001 SH-SP-0643-2001

Doctor VENTURA DIAZ MEJÍA Gobernador Departamento del Atlántico

Apreciado doctor:

Remito para su sanción, con el visto bueno de esta Secretaría, Ordenanza "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2001 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS ADICIONÁNDOLO POR LA SUMA DE \$4.678.278.825 REALIZANDO TRASLADOS PRESUPUESTALES POR LA SUMA DE \$29.970.981.575.

Cordialmente,

GONZALO GUTIERREZ DIAZ-GRANADOS

Secretario de Hacienda Departamento del Atlántico

MILE

"El Atlántico que todos queremos" www.gobati.gov.co Tel : 3510311 Ext 404 – 408 hacienda@gobati.gov.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



SECRETARÍA DE HACIENDA SUBSECRETARÍA DE PRESUPUESTO

Barranquilla, D. E. 17 de julio de 2001 SH-SP-0643-2001

Doctor
VENTURA DIAZ MEJÍA
Gobernador
Departamento del Atlántico

Apreciado doctor:

Remito para su sanción, con el visto bueno de esta Secretaría, Ordenanza "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2001 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS ADICIONÁNDOLO POR LA SUMA DE \$4.678.278.825 REALIZANDO TRASLADOS PRESUPUESTALES POR LA SUMA DE \$29.970.981.575.

Cordialmente,

GONZALO GUTIERREZ DIAZ GRANADOS

Secretario de Hacienda Departamento del Atlántico

> "El Atlántico que todos queremos" www.gobati.gov.co Tel : 3510311 Ext 404 – 408 hacienda@gobati.gov.co

REF: PROYECTO DE ORDENANZA POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2001 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS ADICIONÁNDOLO POR LA SUMA DE \$4.678.278.825 REALIZANDO TRASLADOS PRESUPUESTALES POR LA SUMA DE \$2.970.981.575.

INFORME DE COMISION

Señor Presidente de la Asamblea Señores Diputados:

El señor Gobernador, mediante oficio de fecha 28 de junio del año en curso, recibido en la Asamblea el 4 de julio pasado, remitió un Proyecto de Ordenanza distinguido con el número interno 002, mediante el cual adicionaba el Presupuesto en \$878.278.825 y realizaba traslados presupuéstales por la suma de \$2.655.981.575. Dicho proyecto sufrió primer debate en la sesión del 5 de julio de los corrientes.

Con posterioridad el Gobernador dirigió a la Asamblea un oficio de fecha 10 de julio mediante el cual modifica el Proyecto inicialmente presentado adicionándolo en \$3.800.000.000 correspondientes a recursos que el Inurbe debe transferir al Departamento por concepto de la Estampilla Pro ciudadela e incluyendo nuevos traslados presupuéstales por \$315.000.000, de los cuales \$300.000.000 van orientados a nóminas de jubilados causados y no pagados e indexaciones de mesadas pensiónales y \$15.000.000 al rubro de asesorías y contratos.

En consecuencia el Proyecto inicialmente presentado deberá ser modificado en el segundo debate así:

MODIFICACIONES ARTÍCULO SEGUNDO

1107

Reintegro Convenio Inter administrativo celebrado

entre el Ministerio de Desarrollo Económico, Imarbe y el Departamento del Atlántico.

TOTAL MODIFICACIONES ARTÍCULO SEGUNDO 3.800.000.000

MODIFICACIONES ARTÍCULO CUARTO

Proyecto de Normalización Urbana en los municipios

4700 de Soledad, Malambo, Sabanagrande, Galapa y el

Corregimiento de la Playa.

3.800.000.000

3.800.000.000

TOTAL MODIFICACIONES ARTÍCULO CUARTO

3.800.000.000

EL ARTÍCULO SEXTO PASO A SER EL SEPTIMO

MODIFICACIONES ARTÍCULO SEXTO

3002 Bancafé 315.000.000

TOTAL MODIFICACIONES ARTÍCULO SEXTO 315.000.000

EL ARTÍCULO SÉPTIMO PASO A SER EL OCTAVO

EL ARTÍCULO OCTAVO PASO A SER EL NOVENO

MODIFICACIÓN ARTÍCULO NOVENO

2022 Asesorias y contratos 15.000.000

2272 Nóminas jubilados Causadas y no pagadas

Departamento 150.000.000

2273 Indexaciones Mesadas Pensionales 150.000.000

TOTAL MODIFICACIONES ARTÍCULO NOVENO

315.000.000

EL ARTÍCULO NOVENO PASO A SER EL DECIMO

EL ARTÍCULO DECIMO PASO A SER EL UNDECIMO

EL ARTÍCULO DECIMO PRIMERO PASO A SER EL DECIMO SEGUNDO

Estudiados POR la comisión el Proyecto inicial y las modificaciones presentadas por el gobernador para el segundo debate, las encuentra ajustadas a la Ley y a las normas orgánicas del Presupuesto, por cuanto es atribución de este proponer modificaciones al Presupuesto de la vigencia en curso. Las adiciones propuestas por un valor total de \$4.678.278.825 se encuentra debidamente soportadas y los traslados presupuéstales por \$2.970.981.575 obedecen a necesidades del servicio.

Es necesario anotar que el titulo del Proyecto debe ajustarse a las modificaciones propuestas por el Gobernador e introducirse a su texto dichas modificaciones, para la cual el Gobernador envió el texto completo del Proyecto de Ordenanza que se estudia y es este el que debe ser sometido a segundo debate.

Por las consideraciones anteriores nos permitimos proponer: désele segundo debate al Proyecto de Ordenanza de la referencia, según el texto remitido por el señor gobernador a la Asamblea, fechada el 10 de julio del año en curso.

Diputado Ponente: HECTOR AMARIS PIÑERES.



REF: PROYECTO DE ORDENANZA "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2001 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE ENRESOS ADICIONÁNDOLO POR LA SUMA DE \$4.678.278.825 REALIZANDO TRASLADOS PRESUPUESTALES POR LA SUMA DE \$ 2.970.981.575

INFORME DE COMISIÓN

La comisión de Presupuesto, Hacienda y Crédito Públic

RAFAEL MÉJIA DE LA HOZ

Presidente

LUIS CARLOS LUO DE WARVAEZ

yice -Presidente <

HECTOR AMARIS PINERES

Secretario

ALFONSO EQUARDT MIZ-APARICIO

RAQUELINA VILLA DE PADILLA

BLAS G. GAROTA VICTORIA

LILIA MANGA SIERRA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



ASAMBLEA BEPARTAMENTAL

PRESIDENCIA

Barranquilla, 16 de julio de 2001

P.A.D. Oficio N°787

Doctor **VENTURA DIAZ MEJIA** Gobernador del Departamento del Atlántico Ciudad.

A 8 Ą

Atento saludo:

Por medio de la presente envio a usted, para su sanción u objeción los siguientes ordenanzas:

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFIEREN UNAS AUTORIZACIONES AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÂNTICO contenida en 13 folios. Esta ordenanza recibió los tres debates reglamentarios de la siguiente manera: Primer debate Julio 5 de 2001, Segundo debate julio 12 de 2001 y Tercer debate Julio 14 de 2001.

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS. GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÂNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2001 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS ADICIONÁNDOLO POR LA SUMA DE \$4.678.278.825 REALIZANDO TRASLADOS PRESUPUESTALES POR LA SUMA DE \$2.970.981.575, contenida en 27 folios. Esta ordenanza recibió los tres debates reglamentarios de la siguiente manera: Primer debate Julio 5 de 2001, Segundo debate julio 12 de 2001 y Tercer debate Julio 14 de 2001.

Cordialmente..

LOURDES/INSIGNARES CASTILLA

President